

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de MARZO de 2020

VISTO: El Informe N° 061-2020-DP-DISAD/INEN del Departamento de Patología, el Informe N° 104-2020-EFPC-DP-DISAD/INEN, del Equipo Funcional de Patología Clínica, el Informe N° 203-2020-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 047-2020-PPTO-ORH-OGA/INEN, del Área de Presupuesto y Programación de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 570-2020-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 309-2020-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 321-2020-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 255-2020-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

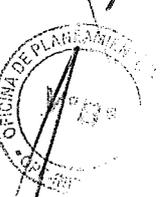
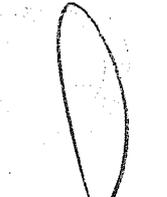
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1154, se autorizan los servicios complementarios en salud brindados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, la referida norma establece que los Servicios Complementarios en Salud podrán ser brindados por los profesionales de la salud contemplados en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Legislativo N° 1162 que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1153 que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier Régimen Laboral, incluido el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme al detalle establecido en el Anexo N° 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica";

Que, con Resolución Jefatural N° 039-2019-J/INEN, de fecha de 13 de febrero del 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-INEN/2019/OGA-ORH, Directiva Administrativa que regula la prestación de los Servicios Complementarios del personal Profesional de la Salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN;

Que, con Memorando N° 061-2020-DP-DISAD/INEN, de fecha 18 de febrero del 2020, el Departamento de Patología remite Informe N° 104-2020-EFPC-DP-DISAD/INEN, de fecha 17 de febrero del 2020, del Equipo Funcional de Patología Clínica e Informes N° 025-2020-LH-EFPC-DP-DISAD/INEN y N° 011-2020-LH-EFPC-DP-DISAD/INEN ambos del Laboratorio de Hematología, con el proyecto del "Plan de Servicios Complementarios a Implementar en el Equipo Funcional de Patología Clínica - Laboratorio de Hematología" del Departamento de Patología y la programación de horas por los meses de marzo, abril y mayo del presente año;

Que, mediante Informe N° 203-2020-ORH-OGA/INEN, de fecha 24 de febrero del 2020, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración, Informe N° 047-2020-PPTO-ORH-OGA/INEN, de fecha 21 de febrero del 2020, del Área de Presupuesto y Programación, con el costo trimestral de las prestaciones de servicios complementarios para el Laboratorio de Hematología - Equipo Funcional de Patología Clínica del Departamento de Patología;



Que, con Memorando N° 570-2020-OGA/INEN, de fecha 25 de febrero del 2020, la Oficina de Administración remite expediente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitando la disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 309-2020-OPE-OGPP/INEN, de fecha 26 de febrero del 2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que es viable el financiamiento según número de horas consideradas en el plan trimestral del "Plan de Servicios Complementarios a Implementar en el Equipo Funcional de Patología Clínica – Laboratorio de Hematología" perteneciente al Equipo Funcional de Patología Clínica del Departamento de Patología, con temporalidad para el año 2020, siendo la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, mediante Memorando N° 321-2020-OGPP/INEN, de fecha 27 de febrero de 2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el pago del "Plan de Servicios Complementarios a Implementar en el Equipo Funcional de Patología Clínica – Laboratorio de Hematología" del Equipo Funcional de Patología Clínica del Departamento de Patología;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente aprobar el "Plan de Servicios Complementarios a Implementar en el Equipo Funcional de Patología Clínica – Laboratorio de Hematología" del Equipo Funcional de Patología Clínica del Departamento de Patología y la Programación para los meses de marzo, abril y mayo para su ejecución en el presente año;

Con la visación de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Departamento de Patología, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

En uso de la atribución conferida en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA;

SE RESUELVE:

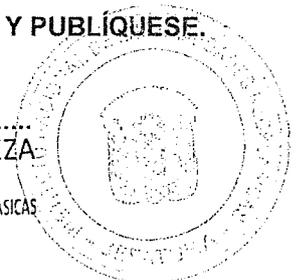
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Servicios Complementarios a Implementar en el Equipo Funcional de Patología Clínica – Laboratorio de Hematología, del Equipo Funcional de Patología Clínica del Departamento de Patología, el cual se anexa.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer a la Oficina de Comunicaciones en coordinación con las dependencias involucradas para la difusión de los servicios complementarios a los usuarios del INEN.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que el Plan de Servicios Complementarios a Implementar en el Equipo Funcional de Patología Clínica – Laboratorio de Hematología, del Equipo Funcional de Patología Clínica del Departamento de Patología, aprobado con la presente resolución sea publicado en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN: www.inen.sld.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



ANEXO I:
COSTO-HORA SEGÚN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA LA
ENTREGA ECONÓMICA

PROFESIONALES DE LA SALUD	COSTO - HORA
Médico Patólogo Clínico	42
Tecnólogo Médico	30



[Escriba texto]

.....
C. VILMA HERRERA VALVERDE
 Médico Patólogo Clínico
 jefe de Laboratorio de Hematología
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
 Telf.: 201-6500
 www.inen.shlf.pe
 Lima - Perú

ANEXO II

PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A IMPLEMENTAR EN EL EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA – LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA

I. INTRODUCCION:

Habiéndose aprobado el Decreto Legislativo N° 1154, en el año 2013, según su artículo 1° señala, los Servicios Complementarios en Salud, tienen por objeto mejorar el acceso a los servicios de salud a través de la reducción de la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, por lo que se autoriza a los Profesionales de Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos Adscritos, de los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de salud (ESSALUD), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Siendo la Política de la Calidad del Equipo Funcional de Patología Clínica del Instituto de Enfermedades Neoplásicas, brindar servicios oportunos y confiables, y cuyos objetivos son proporcionar en el tiempo comprometido los resultados de análisis de laboratorio clínico garantizando la confiabilidad de sus resultados con altos estándares de calidad, y que el 100% de las muestras sean trazables, el Laboratorio de Hematología está alineado al cumplimiento de los procesos de calidad inmersos en ellos.

II. JUSTIFICACION

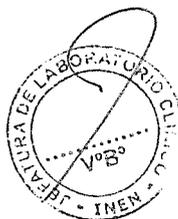
El Laboratorio de Hematología justifica la ejecución del Sistema de Servicios Complementarios en salud, para satisfacer la prestación de la cartera de servicios con altos estándares de calidad, mejorando los tiempos de entrega de resultados sobre todo a pacientes críticos, procurando que el 100% de las muestras que lleguen al servicio sean trazables (lo cual aún no se viene cumpliendo), y emitir resultados sin errores (verificando los mismos previos a la visualización del usuario).

III. FINALIDAD

Dar cumplimiento a la Política del EF de Patología Clínica, en lo que respecta a: brindar servicios oportunos y confiables, al disminuir el tiempo de entrega de resultados sobre todo los de mayor impacto clínico frente a una demora en pacientes críticos; disminuir la emisión de errores en los resultados productos de sobre carga laboral y déficit de recurso humano pues la cantidad tiende a disminuir la calidad de las mismas y buscar que el 100% de muestras que lleguen al servicio sean trazables.

[Escriba texto]


DRA. VILMA HERRERA VALVERDE
Médico Patólogo Clínico
Jefe de Laboratorio de Hematología
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



INEN
Av. Argonnes Este 2520 - Surquillo
Telf: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



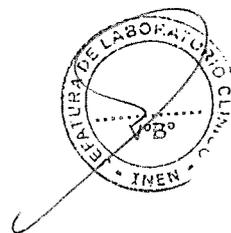
IV. OBJETIVOS

- En primer lugar reducir los tiempos de entrega de resultados sobre todo de las áreas críticas, dando cumplimiento a lo declarado en el SGC, los cuales por déficit de personal tuvieron que ampliarse estos tiempos.

Tiempo de Entrega de resultados ampliado: (por falta de recursos humanos)

Actualizado: 24/09/2018								
ITEM EN CATALOGO	CODIGO TARIFARIO	ANAUTO	URGENTE			RUTINA		
			CONSULTA EXTERNA (TM/AA)	EMERGENCIA	HOSPITALIZACION	CONSULTA EXTERNA	EMERGENCIA	HOSPITALIZACION
79	250222	DIMERO D	4	3	3	24	5	8
80	250214	FIBRINOGENO	4	3	3	24	5	8
101	250209	EVALUACION DE FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	4	4	4	24	24	24
161	250235-250236	MAPEO PLAQUETARIO	4	3	3	24	5	8
51	250208	CONSTANTES CORPUSCULARES	4	3	3	24	5	8
116	250224	HEMOGLOBINA	4	3	3	24	5	8
114	250225	HEMATOCRITO	4	3	3	24	5	8
192	250221	RECUENTO DE GLOBULOS ROJOS	4	3	3	24	5	8
193	250202	RECUENTO DE LEUCOCITOS	4	3	3	24	5	8
196	250205	RECUENTO DE PLAQUETAS	4	3	3	24	5	8
197	250207	RECUENTO DE RETICULOCITOS	4	3	3	24	5	8
212	250211	TIEMPO DE PROTOMBINA	4	3	3	24	5	8
213	250212	TIEMPO PARCIAL TROMBOPLASTINA	4	3	3	24	5	8
214	250210	TIEMPO DE SANGRIA	4	3	3	24	5	8
215	250213	TIEMPO DE TROMBINA	4	3	3	24	5	8
228	250234	TROMBOLEASTOGRAFIA	4	3	3	24	5	8
236	250206	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	4	3	3	24	5	8

- Poder emitir resultados altamente confiables y llegar a cero errores, implementando la verificación de resultados previa visualización por el usuario (actualmente se realiza post visualización por falta de recurso humano).
- Que el 100% de muestras que lleguen al servicio sean trazables (actualmente solo se llega al 99.6% dado la sobrecarga laboral).
- Mantener una rigurosa evaluación de los procesos de reconocimiento, identificación, seguimiento y control de eventos adversos evitando que los riesgos detectados se vuelvan productos no conformes y disminuir las no conformidades.



[Escriba texto]


 D^{CA}. VILMA HERRERA VALVERDE
 Médico Patólogo Clínico
 jefe de Laboratorio de Hematología
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



INEN

Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
 Telf: 201-6500
 www.inen.sld.pe
 Lima - Perú

V. AMBITO DE APLICACIÓN

Todas las muestras que llegan al Laboratorio de Hematología, procedentes tanto de áreas de hospitalización (urgentes, rutina, emergencia), así como las de consulta externa.

VI. BASE LEGAL

Ley N°26842, Ley General de Salud.

Ley N°28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Ley N°30635, Ley 30635, Ley que modifica el artículo 9, restituye el artículo 13 e incorpora los artículos 23, 27 y 28 al Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico.

Decreto Legislativo N°559, Ley Trabajo Médico.

Decreto Legislativo N°1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en salud.

Decreto Supremo N°024-2001-SA que aprueba el reglamento de la Ley del Trabajo Médicos

Decreto Supremo N°001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEN

Decreto Supremo N°034-2008-PCM, que aprueban la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°29158 (Califican a INEN como Organismo Público Ejecutor.

Decreto Supremo N°001-2014-SA, que aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N°1154, que autoriza los servicios complementarios en salud.

Decreto Supremo N°034-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Anexo 1 del Decreto Supremo N°001-2014-SA, a efectos de incorporar en sus alcances a los profesionales de la salud Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales.

Decreto Supremo N°036-2016-SA, modifican el decreto Supremo N°001-2014-SA que reglamenta el Decreto Legislativo N°1154, que autoriza los Servicios complementarios en Salud.



[Escriba texto]


C. VILMA HERRERA VALVERDE
Médico Patólogo Clínico
Laboratorio de Hematología
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



INEN
Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6300
www.inen.sld.pe
Lima - Perú

VII. ASPECTOS GENERALES

VII-1. SUSTENTO PARA MEJORAR LA OFERTA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGIA

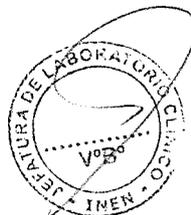
En el Marco de la Ley N° 29334 del Aseguramiento Universal en salud, derecho a la atención en salud con calidad y en forma oportuna; así como en lo estipulado en la Ley General de Salud N° 26842, 1997. El MINSA según R. M. 519 -2006/ MINSA 30 de mayo del 2006, donde establece sus políticas de aplicación de un sistema de gestión de calidad cuyo ámbito de aplicación es a nivel Nacional, en las entidades públicas y privadas del Sector Salud, y cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, y siendo el Instituto de Enfermedades Neoplásicas un establecimiento especializado y de gran complejidad por el tipo de pacientes que atiende, categorizado como Nivel III-2, en la Región de Lima, es considerado como fundamento válido para aplicar las mejoras en atención.

Dada las circunstancias con las que se maneja la Institución, somos conscientes del gran incremento de la demanda de atención en nuestra institución, reflejada en las variaciones estadísticas, dadas por la población más vulnerable, en particular las de carácter más especializado, aunado al efectivísimo seguro integral de salud: SIS, por el cual se genera mayores alternativas que permiten contar con un mayor número de prestaciones de servicios médicos especializados y de pruebas de ayuda al diagnóstico, prestaciones que coadyuvan a mejorar la capacidad resolutive de nuestro Laboratorio, a través de la utilización eficiente de la capacidad instalada y de los recursos humanos existentes, por lo cual, **resulta urgente y necesario** establecer medidas extraordinarias de carácter económico y financiero que permitan a la población necesitada acceder a nuestros servicios, autorizando la prestación de servicios complementarios de



[Escriba texto]


M.C. VILMA HERRERA VALVERDE
Médica Patólogo Clínico
Jefe de Laboratorio de Hematología
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Av. Ingaos Este 2520 - Surquillo
Tel: 201-6500
www.inen.s4.pe
Lima - Perú

médicos y personal asistencial especializados, así como regulando su pago y financiamiento correspondiente.

Habiéndose logrado con gran esfuerzo mediante un trabajo coordinado entre las diversas instancias del INEN, el alcanzar la certificación ISO 9001-2015 y siendo la única Institución de salud pública en el país que cuenta con esta certificación, es imperativo mantener brindando nuestros servicios de calidad con un seguimiento riguroso de todos nuestros procesos e indicadores y no arriesgar a perder este logro.

La implementación de la gestión de riesgos (requisito de la Norma ISO 9001-2015) dentro de los procesos para reconocimiento, identificación, seguimiento y control de eventos adversos en el laboratorio demanda la ejecución de nuevas actividades que requieren mayor intervención de los profesionales y por ende mayor número de horas/hombre para su cumplimiento.

Es importante así mismo, poder realizar un mesurado estudio para su aplicabilidad, contando con los siguientes factores:

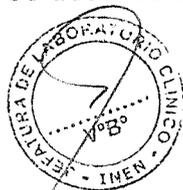
VII.1.1. Análisis de la Oferta: dado la falta de recursos humanos en el área, se tuvo que optar por prolongar los tiempos de entrega de resultados aún en áreas críticas, por lo que aplicando estas horas complementarias se procedería a reducir dichas horas

VII.1.2. Análisis de la Demanda: la consecución de cumplimiento de metas; la necesidad de los médicos usuarios de contar con unos resultados de pacientes críticos dentro del menor tiempo para una atención oportuna de sus emergencias; y disminuir el % de error en los resultados emitidos conllevan a la necesidad de esta prestación de servicio.

VII.1.3. Brecha oferta y demanda: El Análisis de la brecha negativa asistencial para cubrir el servicio de prestaciones complementarias en el Laboratorio de Hematología, se describe a continuación:

[Escriba texto]

M.C. VILMA HERRERA VALVERDE
Médico Patólogo Clínico
Jefe de Laboratorio de Hematología
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



INEN
Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



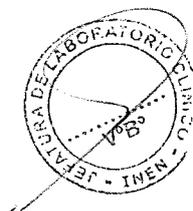
- El índice de Número de exámenes pacientes / Número de consultas del INEN muestra un incremento sostenido en los últimos años. dado que se están realizando cada vez más exámenes por paciente atendido. Esto explicado por la implementación de programas sociales que mejoran el acceso a la salud (financiamiento SIS) y por la necesidad del médico tratante clínico de respaldar su decisión clínica en los resultados de exámenes de laboratorio clínico, y siendo el hemograma una prueba básica para la evaluación de todo paciente, esto recarga las labores del área con una estadística significativamente alta, es el segundo laboratorio con mayor producción y con pruebas manuales (lectura de láminas) que sobrecargan las labores como lo demuestra el cuadro adjunto:

Producción Por Años - Area Hematología							
Años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Totales	925886	1018340	1118327	1291185	1207949	1247026	1265000

Producción Total de las Áreas por Años							
Años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
BIOQUIMICA	816184	987307	1098891	1217960	1142284	1464564	1571630
HEMATOLOGIA	925886	1018340	1118327	1291185	1207949	1247026	1265000
HEMATOLOGIA ESPECIAL	10250	11308	11571	11497	11464	11906	12454
INMUNOLOGIA	108181	130094	156053	169901	149948	177786	190962
MICROBIOLOGIA	63167	83150	90360	109523	109827	120683	125362

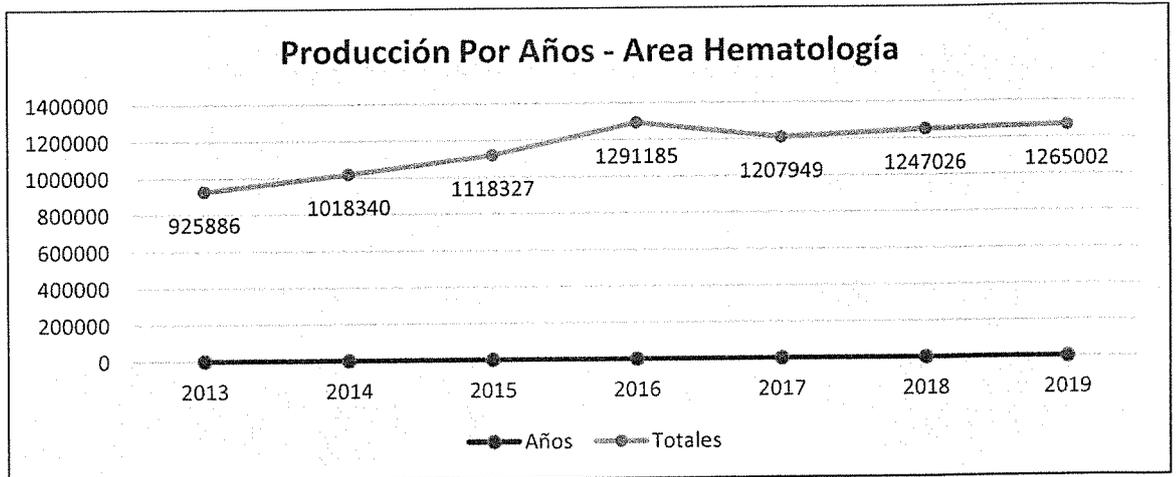
[Escriba texto]


 M.C. VILMA HERRERA VALVERDE
 Médico Patólogo Clínico
 Jefe de Laboratorio de Hematología
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



INEN

Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
 Telf.: 201-6300
 www.inen.sld.pe
 Lima - Perú



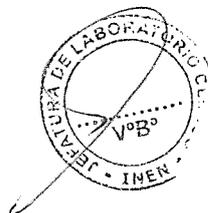
- Según los datos estadísticos observados en el siguiente cuadro podemos ver que es en el turno mañana donde casi el 70% se atienden en este turno, teniéndose que programar mayor recurso humano para mejorar la atención de las muestras que llegan al servicio.

Producción Rangos de Horarios por Años - Área Hematología

Años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
07:00 a.m. - 01:00 p.m.	711531	762528	779818	882066	851248	829004	891826
01:00 p.m. - 07:00 p.m.	129887	157751	186271	230166	194967	259231	231495
07:00 p.m. - 07:00 a.m.	84468	98061	152238	178953	161734	158791	141680
TOTAL	925886	1018340	1118327	1291185	1207949	1247026	1265002

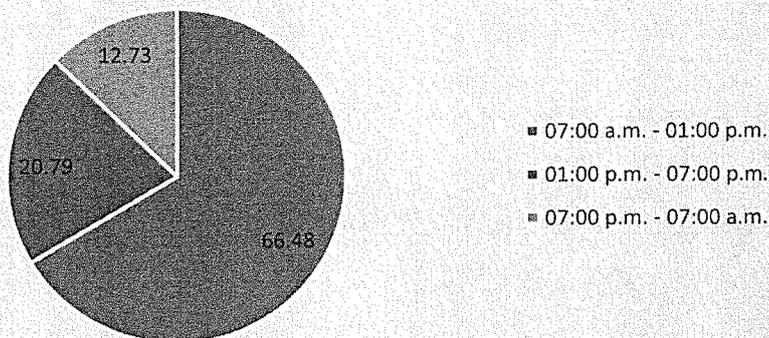
[Escriba texto]

[Firma]
D.C. VILMA HERRERA VALVERDE
 Médico Patólogo Clínico
 Jefe de Laboratorio de Hematología
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



INEN
 Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
 Telf: 201-6300
 www.inen.sld.pe
 Lima - Perú

Producción rangos de horarios por años - hematología



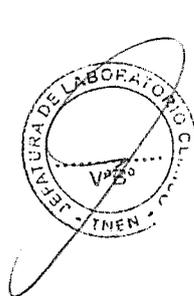
- A pesar del avance tecnológico y los esfuerzos de las empresas proveedoras, no se cuenta en el País con un analizador que garantice 0% de riesgo de emitir alarmas falsas negativas frente a pacientes con presencia de células anormales y/o disgranulopoyesis, por lo que dado el tipo de pacientes que atendemos se requiere que el 100% de frotis sanguíneos deba ser revisado y leído por personal con experiencia en estos tipos de patología neoplásica, esto conlleva a mayor uso de manos/hombre y al no ser automatizado este proceso, es imprescindible que los resultados emitidos deban ser revisados para la seguridad de no emitir errores que por la alta carga laboral se pueda dar.

Teniendo mayor recurso humano o mayor horas/hombre esta revisión previa a la visualización del médico tratante podría darse cerrando así la brecha negativa frente a esta demanda.

- Siendo un requisito de nuestros procesos que todas las muestras sean trazables, dada la alta carga laboral muchas muestras no llegan a trackearse por lo que solo el 99% son traceables; con la programación del servicio complementario se trataría de llegar al 100% de trazabilidad de las muestras.

[Escriba texto]

W.C. VILMA HERRERA VALVERDE
 Médica Patólogo Clínico
 Jefe de Laboratorio de Hematología
 Ruta Nacional de Enfermedades Neoplásicas



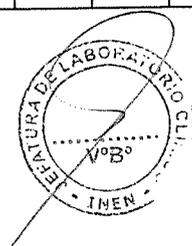
INEN
 Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
 Telf: 201-6300
 www.inen.slit.pe
 Lima - Perú

- El personal que labora actualmente, sobre todo el de turno mañana, registra horas adicionales a su turno que incluso llegan a laborar hasta 170 horas, estas horas no pueden ser pagadas, ni devueltas con horas por que se crearía mayor deficiencia en los turnos que tomarían como pago; demostrándose así que existe una brecha negativa de horas/hombre en el Laboratorio; y con la implementación de las horas complementarias se estaría cumpliendo los turnos cabalmente.
- Esta brecha negativa es la que estamos complementando con la modalidad de prestaciones complementarias, pero esta estrategia tiene que tener sostenibilidad para poder cubrir la demanda de atención en nuestros servicios durante las atenciones permanentes que se brinda.
- Analizando los puntos anteriores y utilizando mayor recurso humano en la aplicabilidad de los problemas mencionados podremos agilizar la emisión de resultados con la consiguiente disminución de tiempos de entrega de resultados sobre todo en pacientes críticos, según el siguiente planteamiento:

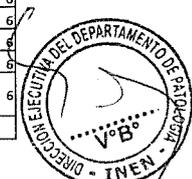
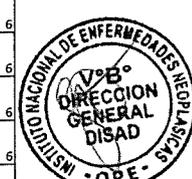
CATALOGO DE ANALISIS LABORATORIO DE HEMATOLOGIA												(dado por el tiempo de entrega de resultados en horas)	
ANALITO	URGENTE						RUTINA						
	CONSULTA EXTERNA		EMERGENCIA		HOSPITALIZACION		CONSULTA EXTERNA		EMERGENCIA		HOSPITALIZACION		
	ACTUAL	PROYECTO (reducción de tiempo de entrega de resultado)	ACTUAL	PROYECTO (reducción de tiempo de entrega de resultado)	ACTUAL	PROYECTO (reducción de tiempo de entrega de resultado)	ACTUAL	PROYECTO (reducción de tiempo de entrega de resultado)	ACTUAL	PROYECTO (reducción de tiempo de entrega de resultado)	ACTUAL	PROYECTO (reducción de tiempo de entrega de resultado)	
DIMERO D	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
FIBRINOGENO	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
EVALUACION DE FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	4	2	4	2	4	2	24	24	24	12	24	12	
CONSTANTES CORPUSCULARES	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
HEMOGLOBINA	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
HEMATOCRITO	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
RECUENTO DE GLOBULOS ROJOS	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
RECUENTO DE LEUCOCITOS	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
RECUENTO DE PLAQUETAS	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
RECUENTO DE RETICULOCITOS	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
TIEMPO DE PROTOMBINA	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
TIEMPO PARCIAL TROMBOPLASTINA	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
TIEMPO DE SANGRIA	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
TIEMPO DE TROMBINA	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
TROMBOELASTOGRAFIA	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	
VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	4	2	3	2	3	2	24	12	5	4	8	6	

[Escriba texto]

M.C. VILMA HERRERA VALVERDE
 Médico Patólogo Clínico
 Jefe de Laboratorio de Hematología
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



INEN
 Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
 Telf.: 201-6300
 www.inen.sld.pe
 Lima - Perú



VII.1.4. Disponibilidad de personal: actualmente el Laboratorio de Hematología cuenta con 20 profesionales entre patólogo clínico (1), tecnólogo médico (19) dispuestos y comprometidos a cubrir la demanda de necesidades para cumplimiento de las metas trazadas.

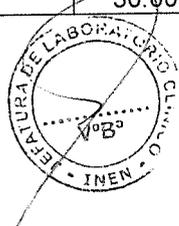
VII.1.5. Capacidad de infraestructura: el Laboratorio cuenta con la infraestructura para aplicar dicho proyecto.

VII.1.6. Proyección en costo: El presupuesto que podría ser ejecutado para pago por el servicio de prestaciones complementarias, según el número de horas consideradas en el Plan Trimestral y la valorización hora señalada en el reglamento del Decreto legislativo N° 1154, sería:

	APellidos y Nombres	CARGO	HORAS MENSUALES	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO POR 3 MESES
	PERSONAL NOMBRADO					
1	HERRERA VALVERDE NANCY VILMA	Médico	30	42.00	1,260.00	3,780.00
2	ACUÑA CHAVEZ RICHARD MELQUIADES	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
3	ANAYA CHAVEZ ROSA MARÍA	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
4	ARIAS VARGAS VIDA LUZ	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
5	CHAUCA HINOSTROZA ENRIQUE FREDDY	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
6	HERNÁNDEZ VILLANUEVA ANA MARÍA	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
7	VILLÓN BRUNO RAÚL RICARDO	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
8	WATANABE IKEJARA CARMEN ROSA	Asistente Médico	18	30.00	540.00	1620.00
9	RODRIGUEZ TORRES RICARDO MAFALKY	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
10	AQUINO CÁRDENAS PATRICIA PAOLA	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
11	AZNARAN BEZADA MARY SOLEDAD	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
12	CHÁVEZ ANASTACIO DORYS ISABEL	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
13	GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS ERNESTO	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
14	VILLANUEVA PEÑA LUCILA	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00

[Escriba texto]

C. VILMA HERRERA VALVERDE
Médico Patólogo Clínico
Jefe de Laboratorio de Hematología
Instituto de Enfermedades Neoplásicas



INEN
Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sbl.pe
Lima - Perú



15	VASQUEZ HUETE ABIGAIL EUNICE	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
16	ZEVALLOS TORIBIO JESUS ARMANDO	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
17	GALARZA PATIÑO FLOR DE MARÍA	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
18	MEZA ANAYA RAUL ADOLFO	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00
19	SAAVEDRA SOTO ROSALVINA GUILLERMA	Tecnólogo Médico	18	30.00	540.00	1620.00

VII-2. PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL:

Se adjunta rol de programación de horas complementarias en el presente documento.

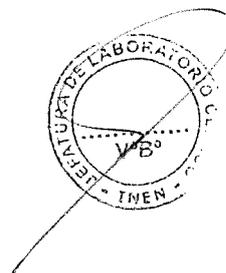
VII -3. RESPONSABILIDAD

La programación de horas complementarias será elaborada en base a los datos estadísticos, basados en los días de mayor demanda, turnos con mayor volumen de atenciones, y horarios clave para la emisión de resultados con priorización de hospitalizados.

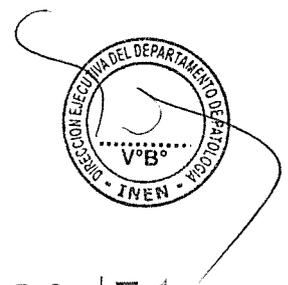
La prestación del servicio será supervisado por un médico, el mismo que realiza las validaciones de muestras patológicas, diagnóstico de pacientes nuevos, resultados de Tromboelastografía (dado que es una prueba con un gran impacto frente a un error, este es siempre supervisado y validado por el médico).

[Escriba texto]


M.C. VILMA HERRERA VALVERDE
Médico Patólogo Clínico
Jefe de Laboratorio de Hematología
Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

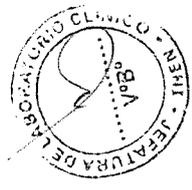


INEN
Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.gob.pe
Lima - Perú



ROL PROVISIONAL HORAS COMPLEMENTARIAS- PERSONAL DE HEMATOLOGIA - I MES -MARZO - 2020

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1. HERNANDEZ VILLANUEVA ANA MARIA	6H										6H														6H							
2. ANAYA CHAVEZ ROSA MARIA		6H										6H						6H														
3. CHAUCA HINOSTROZA ENRIQUE FREDDY			6H									6H						6H														
4. ZEVALLOS TORIBIO JESUS ARMANDO					6H								6H							6H												
5. CHAVEZ ANASTACIO DORYS ISABEL						6H								6H							6H											
6. ACUÑA CHAVEZ RICHARD MELQUIADES							6H								6H							6H										
7. RODRIGUEZ TORRES RICARDO MAFALKI								6H									6H						6H									
8. GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS ERNESTO									6H														6H									
9. ARIAS VARGAS VIDA LUZ	6H									6H																						
10. VILLÓN BRUNO RAUL RICARDO		6H										6H																				
11. WATANABE IKEJARA CARMEN ROSA									6H																							
12. VASQUEZ HUETE ABIGAIL EUNICE						6H							6H																			
13. VILLANUEVA PEÑA LUCILA										6H				6H																		
14. AZNARAN BEZADA MARY SOLEDAD																6H																
15. GALARZA PATIÑO FLOR DE MARÍA										6H																6H						
16. AQUINO CARDENAS PATRICIA PAOLA											6H																					
17. SAAVEDRA SOTO ROSALVINA GUILLERMA																																
18. MEZA ANAYA RAUL ADOLFO																																
19. HERRERA VALVERDE NANCY VILMA	6H																															



M.C. VILMA HERRERA VALVERDE
 Médica Patóloga Clínica
 Jefe de Laboratorio de Hematología
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ROL PROVISIONAL HORAS COMPLEMENTARIAS- PERSONAL DE HEMATOLOGIA - III MES -MAYO - 2020

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
1 HERNANDEZ VILLANUEVA ANA MARIA	6H									6H									6H																	
2 ANAYA CHAVEZ ROSA MARIA				6H								6H							6H																	
3 CHAUCA HINOSTROZA ENRIQUE FREDDY					6H							6H							6H																	
4 ZEVALLOS TORIBIO JESUS ARMANDO						6H							6H						6H																	
5 CHAVEZ ANASTACIO DORYS ISABEL							6H							6H					6H																	
6 ACUÑA CHAVEZ RICHARD MELQUIADES								6H							6H																					
7 RODRIGUEZ TORRES RICARDO MAFALKI									6H										6H						6H											
8 GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS ERNESTO										6H									6H						6H											
9 ARIAS VARGAS VIDA LUZ											6H								6H						6H											
10 VILLÓN BRUNO RAUL RICARDO												6H											6H													
11 WATANABE IKEJARA CARMEN ROSA													6H																							
12 VASQUEZ HUETE ABIGAIL EUNICE														6H																						
13 VILLANUEVA PEÑA LUCILA																																				
14 AZNARAN BEZADA MARY SOLEDAD																																				
15 GALARZA PATIÑO FLOR DE MARIA																																				
16 AQUINO CARDENAS PATRICIA PAOLA																																				
17 SAAVEDRA SOTO ROSALVINA GUILLERMA																																				
18 MEZA ANAYA RAUL ADOLFO																																				
19 HERRERA VALVERDE NANCY VILMA																																				



M.C. VILMA HERRERA VALVERDE
 Médico Patólogo Clínico
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

